

**Lic. Edgar Abraham Amador Zamora**  
**Gobierno del Distrito Federal**  
**Secretaría de Finanzas**  
**Dr. La Vista 144, Acceso 1 Primero Piso**  
**Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc**  
**C.P. 06720, México D.F.**

Septiembre 24, 2015

Estimado Secretario Amador:

**Re: Acciones de calificación de Fitch que afecta las calificaciones del Distrito Federal:**

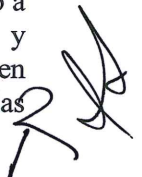
Fitch (ver definición abajo) ratificó la calificación de la emisión GDFECB14 en 'AAA(mex)vra'.

En el Anexo I se detallan los fundamentos de la calificación.

Al asignar y dar seguimiento a sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y colocadores y de otras fuentes que Fitch considera fidedignas. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con su metodología de calificación, y obtiene una verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida en que dichas fuentes se encuentren disponibles para un determinado título valor o en una jurisdicción determinada.

La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance que obtenga de la verificación de un tercero variará dependiendo de la naturaleza del título valor calificado y su emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en la cual el título valor calificado es ofertado y vendido y/o la ubicación del emisor, la disponibilidad y naturaleza de información pública relevante, el acceso a la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros, tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordados, valuaciones, informes actuariales, informes técnicos, opiniones legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto al título valor específico o en la jurisdicción en particular del emisor, y una variedad de otros factores.

Los usuarios de las calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación factual exhaustiva, ni la verificación por terceros, pueden asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación sea exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la veracidad de la información que proporcionan a Fitch y al mercado a través de los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros, y abogados con respecto a las cuestiones legales y fiscales. Asimismo, las calificaciones son inherentemente prospectivas y consideran supuestos y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Por consiguiente, a pesar de la verificación de los hechos actuales, las



calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no fueron previstas en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirectamente, para comprar, vender, realizar o mantener cualquier inversión, préstamo o título valor, o para llevar a cabo cualquier estrategia de inversión respecto de cualquier inversión, préstamo, título valor o cualquier emisor. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier inversión, préstamo o título valor para un inversionista en particular (incluyendo sin limitar, cualquier tratamiento normativo y/o contable), o la naturaleza de la exención fiscal o impositiva de los pagos efectuados con respecto a cualquier inversión, préstamo o título valor. Fitch no es su asesor, ni tampoco le está proveyendo a usted ni a ninguna otra persona asesoría financiera o legal, servicios de auditoría, contables, de estimación, de valuación o actuariales. Una calificación no debe ser vista como una sustitución a dicho tipo de asesoría o servicios.

Las calificaciones se basan en los criterios y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son el producto del trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es el único responsable por la calificación. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones ahí expresadas. Los individuos son nombrados para fines de contacto solamente.

La asignación de una calificación o llevar a cabo una acción de calificación por parte de Fitch, no constituye su consentimiento para usar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes. Fitch no autoriza la inclusión de sus calificaciones en ningún documento de oferta en ninguna instancia en donde las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes requieran dicha autorización. Fitch no autoriza la inclusión de esta carta comunicando nuestra acción de calificación en ningún documento de oferta. Usted entiende que Fitch no ha dado su autorización para, y no autorizará a, ser nombrado como un "experto" en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes, incluyendo pero no limitado a la Sección 7 de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos. Fitch no es un "suscriptor" o "vendedor" conforme estos términos son definidos bajo las leyes del mercado u otras directrices normativas, reglas o recomendaciones, incluyendo sin limitación las Secciones 11 y 12(a)(2) de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos, ni ha llevado a cabo las funciones o tareas asociadas con un "suscriptor" o "vendedor" bajo este acuerdo.

Fitch continuará monitoreando la calidad crediticia y manteniendo calificaciones sobre los Emisor/Títulos Valor. Es importante que usted puntualmente nos proporcione toda la información que puede ser material para las calificaciones para que nuestras calificaciones continúen siendo apropiadas. Las calificaciones pueden ser incrementadas, bajadas, retiradas o colocadas en Rating Watch debido a cambios en, adiciones a, exactitud de o inadecuación de información o por cualquier otro motivo que Fitch considere suficiente.

Ninguna parte de esta carta tiene como intención o debe ser interpretada como la creación de una relación fiduciaria entre Fitch y usted o entre nosotros y cualquier usuario de las calificaciones.



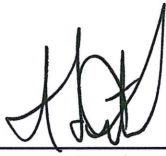
# FitchRatings

En esta carta “**Fitch**” significa Fitch Ratings Limited, en conjunción con cualquier sucesor en interés de dichas entidades.

Nos complace haber tenido la oportunidad de poder servirle. Si podemos ayudarlo en otra forma, por favor comuníquese al 81 8399 9100.

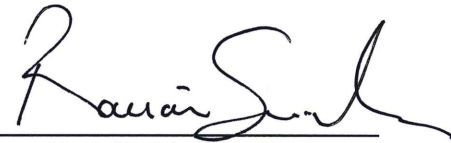
Atentamente,

Fitch



---

**Heana Guajardo Tijerina**  
Director



---

**Román Sánchez Serra**  
Director

## **Anexo I – Fundamentos de la Calificación**

Fitch Ratings ratificó la calificación de ‘AAA(mex)vra’ a la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBFs) GDFECB 14, que el Gobierno del Distrito Federal (GDF) colocó entre el gran público inversionista, por un monto de MXN2,500 millones en octubre de 2014.

Los CBFs fueron colocados por el fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios F/0167, cuyo fiduciario es Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria. El patrimonio principal del fideicomiso lo conforman los derechos derivados del contrato de apertura de crédito simple por hasta MXN2,500 millones. Este monto se otorgó por Banco Nacional de México S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex, al Gobierno Federal. El GDF es el destinatario final de los recursos obtenidos por la disposición del mismo y como beneficiario registró el crédito en el fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago Deutsche Bank, F/838.

El fideicomiso maestro F/838 hace frente a las obligaciones de pagos de intereses y capital de la emisión y del resto de los financiamientos inscritos de forma prorata. Actualmente cuenta con la afectación del 80% de los ingresos provenientes del Fondo General de Participaciones (FGP) del Distrito Federal. Este registra una tasa media anual de crecimiento en el periodo 2010-2014 de 6.5%, es decir, MXN48,366 millones en el último ejercicio, lo que significa un incremento anual de 8.1 respecto a 2013.

La emisión tiene un plazo de 10 años con un vencimiento en octubre de 2024. Paga intereses cada 182 días a tasa fija anual de 6.42% y la amortización de capital se realizará en un solo pago en su fecha de vencimiento utilizando un mecanismo de provisionamiento de capital. El 4 mayo de 2015 se registró un pago de intereses por la cantidad MXN81 millones.

Con base en el seguimiento mensual de los reportes del fiduciario, el fideicomiso F/838 registra una cobertura promedio sobre el servicio de deuda, de todos los financiamientos inscritos previamente, por encima de 8.0 veces para el ejercicio 2014 y 6.0 veces en promedio de enero a mayo de 2015. Los recursos obtenidos por la operación fueron destinados al financiamiento de obras contempladas a obras de infraestructura, movilidad urbana y refinanciamiento de pasivos.

## **FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN**

- La calidad crediticia del Gobierno Federal [AAA(mex)], que actúa como acreditado del Contrato de Apertura de Crédito Simple, Derivación de Fondos y Constitución de Garantía, cuyos derechos son cedidos al fideicomiso emisor.
- La calidad crediticia del GDF [AAA(mex)], ya que su deuda es considerada deuda del Gobierno Federal.
- La fortaleza de la estructura jurídico-financiera de los documentos de la operación (fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios, fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago, contrato de apertura de crédito simple, contrato de cesión) y de la afectación irrevocable de los ingresos para el pago de los certificados bursátiles fiduciarios.
- La tasa fija establecida y que será pagada por el GDF por todo el plazo del financiamiento.
- La evolución satisfactoria y la certidumbre prevaeciente en la generación del flujo principal que servirá como fuente de pago de la emisión (80% del FGP).



- Los márgenes de seguridad sólidos (cobertura) sobre el servicio de deuda (intereses y capital), obtenidos aún bajo escenarios adversos modelados por Fitch.

Es importante remarcar que la calificación de la emisión GDFECB 14 encuentra sustento en la calidad crediticia del Gobierno Federal [AAA(mex)]. Lo anterior, con fundamento en las disposiciones del artículo 1° de la Ley General de Deuda Pública de los Estados Unidos Mexicanos. Este establece que la totalidad de la deuda contraída por el GDF se considera una obligación del Gobierno Federal. Su contratación está sujeta a la aprobación del Congreso de la Unión y se rige por los lineamientos marcados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la referida Ley.

## **SENSIBILIDAD DE LA CALIFICACIÓN**

El acreditado principal del financiamiento es el Gobierno Federal, y el destinatario final de los recursos del financiamiento es el GDF, ambos ubicados en la más alta calidad crediticia [AAA(mex)]. Dado lo anterior, Fitch no anticipa factores que pudiesen derivar en un cambio en la calificación en la emisión GDFECB 14 en el corto ni en el mediano plazo.

